Sello 4.º 40 mrs. — HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G. — Año de 1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

que ni pr. la naturaleza del negocio, y por no
recidir para el efecto facultades en esta Corpn.
ha acordado no nombrar persona para que com-
parezca á juicio de Conciliacion segun lo solicitan
los que subscriven la citada Instancia.

Respecto que han transcursado las horas
que en Sesion extraordinaria de cuatro del
actual acordó el Ayuntamto. se señalasen á
los componentes de la Junta de Propios del
antiguo, pasadas las cuales despues de haver
visto la Orn. de apremio que se les mandó
manifestar sin que hubiesen verificado el
pago que en ella se previene se procedie-
se al apremio que en la misma se man-
da, igualmente acuerda esta Corporacion:
Se lleve á efecto inmediatamte. dho apre-
mio, oficiandose al Sr. Alcalde primero